



**UNIVERSIDAD MIGUEL HERNÁNDEZ**  
**SELECCIÓN Y PROVISIÓN DE PLAZAS DE PERSONAL**  
**DOCENTE E INVESTIGADOR CONTRATADO**

COMISIÓN DE SELECCIÓN DE PROFESORADO: **A23/073**

CÓDIGO/S PLAZA/S: **DC3318**

FECHA DE LA CONVOCATORIA: **21/11/2023** (D.O.G.V. 27/11/2023)

TIPO DE CONTRATO: **Profesor Permanente Laboral de carácter indefinido a Tiempo Completo**

DEPARTAMENTO: **Ciencia Jurídica**

ÁREA DE CONOCIMIENTO: **Filosofía del Derecho**

ACTIVIDADES DOCENTES E INVESTIGADORAS: **Docencia e investigación en Filosofía del Derecho.**

**Ref: I-2**

## ACTA DE CONSTITUCIÓN

PRESIDENTE/A

Tomás de Domingo Pérez

Reunidos los miembros, reseñados al margen, proceden a la constitución de la Comisión de Selección para la provisión de la plaza indicada en el encabezamiento, en cumplimiento del Reglamento de Régimen General del Personal Docente e Investigador de la Universidad Miguel Hernández de Elche.

VOCAL 1º

Pedro Serna Bermúdez

VOCAL 2º

Encarnación Fernández Ruiz-Gálvez

Los/las presentes manifiestan no hallarse afectados por ninguna de las causas de abstención previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

VOCAL 3º Vicente Bellver Capella

En Elche, a 29 de enero de 2024.

SECRETARIO

Alfonso Ortega Giménez

Se procede a fijar los criterios específicos para la valoración del concurso de méritos de las personas candidatas admitidas, siendo éstos los que se adjuntan como anexo I al Acta de Constitución, así como los criterios de valoración cualitativa para la entrevista, que se adjuntan como anexo II a este acta y que deberán ser expuestos en el Boletín Oficial de la UMH (BOUMH) y en la web de la Universidad (<http://servicioprofesorado.umh.es/>).

El acto se desarrolla **CON/SIN** incidencias (Táchese lo que no proceda). En caso de existir incidencias se recogerán como anexo III. Incidencias al acto de constitución.

Concluido el acto, se levanta por e/la Presidente la Sesión, de todo lo cual como Secretario/a doy fé con el visto bueno del/ de la Presidente y de todas las personas asistentes.



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzgyOWU3MGQtMjg5NS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por TOMAS DE DOMINGO PEREZ el día 2024-01-29

Firmado por ALFONSO ORTEGA GIMENEZ el día 2024-01-29

Firmado por PEDRO SERNA BERMUDEZ el día 2024-01-29

Firmado por MARIA ENCARNACION FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ el día 2024-01-29

Firmado por VICENTE BELLVER CAPELLA el día 2024-01-29

Ref.: I-2/1

## ANEXO I. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN (CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA VALORACIÓN DEL CONCURSO DE MÉRITOS)

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que una persona candidata debe obtener para superar la primera fase es de 50 puntos.

Los criterios específicos, adecuados al perfil de la plaza, que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
1	<b>Experiencia Investigadora (35-45 pts.)</b>	<b>45</b>
1.1	<b>LIBROS</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 5 puntos por cada libro de autoría única en editorial que figure en las primeras 20 posiciones de la lista SPI de Derecho.</li> <li>- 2 puntos por cada libro en editorial que figure en los puestos 20-40.</li> <li>- 1 punto por cada libro en editorial que figure por debajo del puesto 40.</li> <li>- La mitad de los puntos anteriores por libro como editor.</li> </ul> <b>SÓLO SE VALORARÁN LIBROS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO</b>	9
1.2	<b>ARTÍCULOS Y CAPÍTULOS DE LIBRO</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada artículo publicado en revista indexada.</li> <li>- 1 punto por cada capítulo de libro publicado en editorial que figure en las primeras 20 posiciones de la lista SPI.</li> <li>- 0,5 puntos por cada capítulo de libro en editorial que figure en los puestos 20-40.</li> <li>- 0,25 puntos por cada libro en editorial que figure por debajo del puesto 40.</li> </ul> <b>SÓLO SE VALORARÁN ARTÍCULOS O CAPÍTULOS DE LIBRO RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO.</b>	15
1.3	<b>SEXENIOS DE INVESTIGACIÓN</b> 3 puntos por cada sexenio reconocido.	6
1.4	<b>PROYECTOS DE INVESTIGACIÓN</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,5 puntos por cada proyecto de I+D obtenido en concurrencia competitiva como Investigador Principal.</li> <li>- 1 punto por cada proyecto de I+D obtenido en concurrencia competitiva como miembro del equipo de investigación.</li> </ul>	5
1.5	<b>TESIS DOCTORALES</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2,5 puntos por cada tesis doctoral dirigida.</li> <li>- 1 punto por cada tesis doctoral co-dirigida.</li> </ul> <b>SOLO SE VALORARÁN TESIS RELACIONADAS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO.</b>	5



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzgyOWU3MGQtMjg5NS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por TOMAS DE DOMINGO PEREZ el día 2024-01-29

Firmado por ALFONSO ORTEGA GIMENEZ el día 2024-01-29

Firmado por PEDRO SERNA BERMUDEZ el día 2024-01-29

Firmado por MARIA ENCARNACION FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ el día 2024-01-29

Firmado por VICENTE BELLVER CAPELLA el día 2024-01-29

1.6	<p>PONENCIAS EN CONGRESOS</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,25 puntos por cada ponencia en Congreso celebrado en España.</li> <li>- 0,5 puntos por cada ponencia en Congreso celebrado en el extranjero.</li> </ul> <p>SÓLO SE VALORARÁN PONENCIAS EN CONGRESOS RELACIONADOS CON EL ÁREA DE CONOCIMIENTO.</p>	5
2	<b>Experiencia Docente (30-40 pts.)</b>	<b>40</b>
2.1	<p>DOCENCIA EN GRADO</p> <p>0,5 puntos por cada asignatura de Grado y curso perteneciente al área de conocimiento del perfil de la plaza.</p>	12,5
2.2	<p>DOCENCIA EN MASTER OFICIAL</p> <p>2 puntos por cada 10 créditos (100 horas) de docencia en Másteres Oficiales.</p>	12,5
2.3	<p>DOCENCIA EN DOCTORADO</p> <p>2 puntos por cada 10 créditos (100 horas) de docencia en Programas Oficiales de Doctorado.</p>	2
2.4	<p>DIRECCIÓN DE TRABAJOS DE FIN DE GRADO Y FIN DE MÁSTER</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada TFM dirigido.</li> <li>- 0,5 puntos por cada TFG dirigido.</li> </ul>	8
2.5	<p>PUBLICACIONES DOCENTES</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 2 puntos por cada libro de autoría única en editorial que figure en las primeras 20 posiciones de la lista SPI general.</li> <li>- 1 punto por cada libro en editorial que figure en los puestos 20-40.</li> <li>- 0,5 puntos por cada libro en editorial que figure por debajo del puesto 40.</li> <li>- La mitad de los puntos anteriores por libro como editor.</li> <li>- 1 punto por cada artículo publicado en revista indexada.</li> <li>- 1 punto por cada capítulo de libro publicado en editorial que figure en las primeras 20 posiciones de la lista SPI.</li> <li>- 0,5 puntos por cada capítulo de libro en editorial que figure en los puestos 20-40.</li> <li>- 0,25 puntos por cada libro en editorial que figure por debajo del puesto 40.</li> </ul>	4
2.6	<p>PROYECTOS DE INNOVACIÓN DOCENTE</p> <p>0,5 puntos por cada proyecto de innovación docente obtenido en convocatoria competitiva como investigador principal.</p> <p>0,25 puntos por cada proyecto de innovación docente obtenido en convocatoria competitiva como miembro del equipo de investigación.</p>	1
3	<b>Formación académica y experiencia profesional en el ámbito universitario (10-20 pts.)</b>	<b>10</b>
3.1	<p>TITULACIÓN</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada Licenciatura o Grado afín al área de conocimiento del perfil de la plaza.</li> <li>- 0,5 puntos por cada Máster Oficial afín al área de conocimiento del perfil de la plaza.</li> </ul>	1,5



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzgyOWU3MGQtMjg5NS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por TOMAS DE DOMINGO PEREZ el día 2024-01-29

Firmado por ALFONSO ORTEGA GIMENEZ el día 2024-01-29

Firmado por PEDRO SERNA BERMUDEZ el día 2024-01-29

Firmado por MARIA ENCARNACION FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ el día 2024-01-29

Firmado por VICENTE BELLVER CAPELLA el día 2024-01-29

	NO SE COMPUTARÁN EL GRADO O MÁSTER QUE SON REQUISITOS NECESARIOS PARA CONCURSAR.	
3.2	PREMIOS EXTRAORDINARIOS Y MENCIÓN EUROPEA O INTERNACIONAL <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1,5 puntos por Premio Extraordinario de Doctorado.</li> <li>- 1,5 puntos por Premio Extraordinario de Licenciatura.</li> <li>- 0,25 puntos por Doctorado con Mención Europea o Internacional.</li> </ul>	3,25
3.3	CURSOS DE FORMACIÓN <ul style="list-style-type: none"> <li>- 0,2 puntos por cada curso de formación para el perfeccionamiento docente de más de veinte horas de duración (no se incluyen cursos de idiomas).</li> <li>- 0,2 puntos por cada curso de formación investigadora en el área de conocimiento de más de veinte horas de duración.</li> </ul>	3,25
3.4	ESTANCIAS <ul style="list-style-type: none"> <li>- 1 punto por cada estancia en Centros de investigación extranjeros de duración superior a un año.</li> <li>- 0,5 puntos por cada estancia de investigación en Centros de investigación extranjeros de duración superior a 3 meses e inferior a un año.</li> </ul>	2
4	<b>Gestión y vida universitaria y otros méritos (5-15 ptos.)</b>	<b>5</b>
4.1	GESTIÓN 1 punto por cada año de desempeño de cargos de gestión académica unipersonales.	2
4.2	BECAS 1 punto por cada beca obtenida en convocatorias estatales o autonómicas en concurrencia competitiva.	2
4.3	IDIOMAS 0,5 puntos por cada idioma con nivel C1 o superior.	1
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>

Nota: En la tabla, se deben añadir tantas filas, dentro de cada criterio general, como méritos relacionados se quieran valorar



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzgyOWU3MGQtMjg5NS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por TOMAS DE DOMINGO PEREZ el día 2024-01-29

Firmado por ALFONSO ORTEGA GIMENEZ el día 2024-01-29

Firmado por PEDRO SERNA BERMUDEZ el día 2024-01-29

Firmado por MARIA ENCARNACION FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ el día 2024-01-29

Firmado por VICENTE BELLVER CAPELLA el día 2024-01-29

Ref.: I-2/2

**ANEXO II. AL ACTA DE CONSTITUCIÓN  
(CRITERIOS DE VALORACIÓN PARA LA EXPOSICIÓN DEL TEMA DE LA  
GUÍA DOCENTE Y CRITERIOS DE VALORACIÓN CUALITATIVA PARA LA  
ENTREVISTA)**

En este acto, los miembros de la Comisión acuerdan que la puntuación global mínima que una persona candidata debe obtener para superar la segunda fase es de   6   puntos.

Los criterios de valoración que fija la Comisión en este acto son los siguientes:

CÓDIGO CRITERIO	CRITERIO DE VALORACIÓN	PUNTUACIÓN MÁXIMA
<b>1</b>	<b>PRESENTACIÓN DEL TEMA</b>	<b>4</b>
1.1	Contenidos científicos y metodología de impartición del tema elegido	1
1.2	Dominio de la materia seleccionada	1
1.3	Rigor, claridad expositiva y capacidad de síntesis en la presentación y debate con la Comisión	1
1.4	Capacidad para la comunicación y argumentación	1
<b>2</b>	<b>ENTREVISTA</b>	<b>6</b>
2.1	Defensa (exposición y respuesta a las observaciones y preguntas planteadas por la Comisión) de los méritos de investigación alegados.	3
2.2	Defensa (exposición y respuesta a las observaciones y preguntas planteadas por la Comisión) de los méritos docentes.	2
2.3	Rigor y claridad en la exposición durante la entrevista.	1
<b>TOTAL (TEMA+ENTREVISTA)</b>		<b>10</b>

Nota: En la tabla, se deben añadir tantas filas como criterios se quieran fijar



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzgyOWU3MGQtMjg5NS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por TOMAS DE DOMINGO PEREZ el día 2024-01-29

Firmado por ALFONSO ORTEGA GIMENEZ el día 2024-01-29

Firmado por PEDRO SERNA BERMUDEZ el día 2024-01-29

Firmado por MARIA ENCARNACION FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ el día 2024-01-29

Firmado por VICENTE BELLVER CAPELLA el día 2024-01-29

Ref.: I-2/3

## ANEXO III. INCIDENCIAS AL ACTO DE CONSTITUCIÓN



Código Seguro de Verificación(CSV): PFUMHYzgyOWU3MGQtMjg5NS0

Copia auténtica de documento firmado electrónicamente. Puede verificar su integridad en <https://sede.umh.es/csv>

Firmado por TOMAS DE DOMINGO PEREZ el día 2024-01-29

Firmado por ALFONSO ORTEGA GIMENEZ el día 2024-01-29

Firmado por PEDRO SERNA BERMUDEZ el día 2024-01-29

Firmado por MARIA ENCARNACION FERNANDEZ RUIZ-GALVEZ el día 2024-01-29

Firmado por VICENTE BELLVER CAPELLA el día 2024-01-29